



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

### LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

#### ACUERDA:

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Único.- El Senado de la República exhorta a las Legislaturas y Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios a efecto de fortalecer los esfuerzos en torno a la seguridad ciudadana con base en la implementación del trabajo legislativo y de orden administrativo derivado de la Reforma de Seguridad Pública y de Justicia Penal, así como de la expedición de las leyes secundarias en dicha materia, en particular las reformas y adiciones a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.”

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 2 de febrero de 2011.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES  
SECRETARIA.



DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.



DIP. JOSÉ JAVIER VILACAÑA JÍMENEZ.  
SECRETARIO.